



República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON -
 CHUBUT
 ☎ (0280) 4481360 - 4481865 -
 ✉ e-mail: dg@dgrentaschubut.gov.ar

RAWSON,

29 DIC 2022

VISTO:

El Código Fiscal, el informe emitido por el Servicio Informático de Precios y Mercados (SIPYM) de PROLANA, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 149° inc. 13° del Código Fiscal establece que la Dirección General de Rentas fijará anualmente el tope máximo para el cálculo de la exención del pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para la actividad ganadera, estableciendo que la misma no podrá superar el valor de venta de 14.000 kg de lana sucia de 20 micrones con un rinde del cincuenta y cinco por ciento (55%), y tomando como valor indicativo el precio de la lana para el mes de septiembre del año anterior publicado por el sistema de Información de Precios y Mercados (en adelante SIPyM)

del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACIÓN;

Que resulta conveniente definir que dicho valor de referencia corresponde al valor orientativo del SIPyM del último día del mes de septiembre del año 2022;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Código Fiscal;

Que la Dirección de Asuntos Técnicos y la Dirección de Asuntos Legales han tomado vista;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FIJAR para el ejercicio fiscal 2023 como valor de referencia por kilogramo de lana sucia de 20 micrones y rinde del 55% la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON 67/100 (\$ 550,67), conforme el artículo 149° inc. 13° del Código Fiscal.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER para el período fiscal 2023 el importe de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA (\$ 7.709.380,00) como monto total para el cálculo de la exención prevista en el artículo 149° inc. 13° del Código Fiscal para la actividad ganadera.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE..

RESOLUCION Nro.

1641/22

-DGR.-

Cr. Gerardo O. Minnaard
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut



C.P. Martín Emilio Baltuska
 Director de Asuntos Técnicos
 Dirección General de Rentas Chubut

Silvina Rodríguez
 Directora de Administración y Finanzas
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL

Dra. Mariana Coria
 Directora de Asuntos Legales
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut